Málaga TechPark;
Parque Tecnológico de Andalucía

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO OC-INF-2026-03	**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS
TRAMITACIÓN ORDINARIA	**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN** ABIERTO SIMPLIFICADO
Dirección del perfil del contratante	Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía accesible en la página web de la Junta de Andalucía: http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html, la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.
PLAZO: 2 AÑOS, prorrogable por 1 año más.	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA excluido): 51.640,48 EUROS para dos años, a razón de 25.820,24 € por año. Importe total (IVA incluido): 62.484,98 EUROS para dos años.	
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido): 77.460,72 euros, IVA excluido, incluida la posible prórroga de 1 año.	
OBJETO El objeto es la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de las instalaciones y los equipos de protección contra incendios de los edificios de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. (PTA), de acuerdo con la normativa vigente en cada momento y con las características contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El presente expediente n.º OC-INF-2026-03: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A." se tramitará por el procedimiento **abierto simplificado**, de acuerdo con lo establecido en la Ley

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al concurrir los requisitos del artículo 159.1 de dicha Ley: el valor estimado del contrato (77.460,72 €, IVA excluido) es inferior al umbral previsto en su letra a) y entre los criterios de adjudicación no figura ninguno evaluable mediante juicio de valor. Este contrato no está sujeto a regulación armonizada.
División en lotes: No. Justificación: la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico y de gestión. Las instalaciones PCI de los distintos edificios forman parte de un sistema de seguridad que exige planificación común, coordinación técnica única, criterios homogéneos de mantenimiento, trazabilidad integral de las intervenciones y responsabilidad unitaria ante averías, alarmas y emergencias. Por ello, resulta necesario que la totalidad de las prestaciones sea ejecutada por una única empresa mantenedora habilitada, que asuma la responsabilidad integral sobre la planificación, ejecución, documentación y certificación del mantenimiento de las instalaciones PCI incluidas en el contrato.
Clasificación exigida: Clasificación obligatoria: No. Adscripción de medios: Sí. Criterios de adjudicación: - Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor (calidad técnica): No. - Criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas: Sí. Proposición económica: 90 puntos; proposición técnica: 10 puntos.

ANTECEDENTES

I.- El expediente y los informes obrantes en él justifican la necesidad de la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A., según consta en la memoria justificativa del contrato.

II.- Que consta en el expediente el informe de insuficiencia de medios propios para la ejecución del servicio.

III.- Que han sido redactados los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, habiendo sido informado aquel jurídicamente por D. Antonio Juárez Mota con fecha 08/10/2026 conforme a lo establecido en el art. 122.7 de la LCSP.

IV.- Que existe en el expediente certificado de existencia de crédito por importe de 51.640,48 € (IVA excluido) para los dos años de duración inicial del contrato.

V.- Que completado el expediente de contratación procede su aprobación por el órgano de contratación, que comprenderá la aprobación del gasto y de los pliegos, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

VI.- Que conforme a la delegación de facultades acordada en sesión de Consejo de Administración de fecha 29 de mayo de 2017, elevados a públicos en virtud de Escritura otorgada ante el Notario de Málaga, D. Federico Pérez-Padilla García con fecha 8 de junio de 2017, número 1756 de protocolo, esta Dirección es competente para la contratación del servicio y a tal efecto:

ACUERDA

1.- Aprobar el expediente de contratación de referencia n.º OC-INF-2026-03 para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A., el gasto por importe de 51.640,48 € (IVA excluido), correspondiente a los dos años de duración inicial, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se unen a la presente.

2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de dicho contrato, el cual se tramitará por el procedimiento abierto simplificado, utilizando los criterios que constan en los pliegos unidos.

3.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a:

- D. Luis F. Valverde García, Director económico-financiero de PTA S.A. como Presidente de la Mesa de contratación

- Dª Clara Gálvez Verdú, Directora de Control interno y Contratación de PTA S.A.
- D. Fernando Garrido Adrián, Subdirector de Infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

4.- Ordenar la remisión del anuncio de licitación para su publicación en el Perfil del contratante, que se publica en la plataforma de contratación y publicar, asimismo:

- ✓ la composición de la Mesa de Contratación
- ✓ Informe de insuficiencia de medios.
- ✓ Memoria justificativa del contrato (informe de necesidad).
- ✓ Acuerdo de aprobación del expediente.
- ✓ Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- ✓ Pliego de prescripciones técnicas

En Málaga, a 8 de octubre de 2026.

Fdo.: Felipe Romera Lubias
Director General